



CIRCULAR 43/2024

Programa de Subvenciones para Escuelas de Golf de la FGG

PREAMBULO

El objetivo de este programa es favorecer la promoción del deporte del golf en Galicia entre los jugadores/as gallegos/as, especialmente los más pequeños/as, así como continuar con la formación de los jugadores/as ya iniciados.

En estos últimos años, la FGG ha estado trabajando en la promoción del golf juvenil en tres vertientes:

1. Ayudando a los clubes mediante la adscripción de una partida presupuestaria dedicada a la subvención de las Escuelas Infantiles de los Clubes gallegos.
2. Potenciando la formación de los jugadores/as más avanzados/as, mediante el programa de Tecnificación Deportiva.
3. Poniendo en marcha dos nuevas ligas de ámbito autonómico, la Galicia Junior Cup (para los jugadores más noveles) y la Liga Gallega de Juvenil de Pitch&Putt, que complementan a la ya clásica Liga Gallega Juvenil y a los Campeonatos Individuales Gallegos juveniles, con el ánimo de proporcionar diferentes competiciones adaptadas a los distintos niveles competitivos de los deportistas.

Adicionalmente, los Clubes también están realizando un trabajo interno, con sus escuelas deportivas actuales y con algunas ligas juveniles sociales.

Sin embargo, la realidad demuestra que estas acciones han resultado insuficientes tanto a la hora de incrementar el número de jugadores/as como de conseguir una evolución correcta a nivel competición. Por lo tanto, el Comité Técnico Juvenil, quiere dar continuidad a la propuesta realizada el año pasado que conjuga dos orientaciones diferentes:

1. Una orientación a más largo plazo, donde se propone una subvención orientada a un tipo de escuela juvenil específica, para ser implementada por los Clubes. Dicha escuela parte de un modelo general, y puede ser adaptada a las particularidades de cada Club, sin perder la esencia de fomentar tanto la iniciación en el golf, como el incremento de las capacidades competitivas de cada niño/a, integrando la formación técnica (swing, putt...) con la preparación física y el conocimiento de las reglas.
2. Una orientación a más corto plazo, incentivando los resultados y la participación de los/las deportistas de cada Club en las diferentes competiciones organizadas desde la FGG, con el ánimo de habituar a los/las jóvenes jugadores a competir más allá de su propio campo, conociendo otros jugadores/as, otros campos y evolucionando en su formación golfística.



FEDERACIÓN GALLEGA DE GOLF

C/ Puente, Nº 28, Bajo, 15009 – A Coruña

Teléfono: 981 91 90 30 – Fax: 981 91 90 29 – E-mail: fggolf@fggolf.com – Web: www.fggolf.com

Circular F.G.G. 43/2024

PROPUESTA DE ESCUELA DEPORTIVA SUBVENCIONABLE POR LA FGG

Dentro de la orientación a largo plazo, la FGG está dispuesta a invertir en aquellos Clubes que apuesten por la realización de una Escuela Infantil correctamente organizada, asumiendo que los resultados que se obtienen por esta acción no son inmediatos en cuanto a la obtención de resultados y mayor nivel de competitividad de los jugadores.

La evolución esperada de un/a golfista juvenil puede empezar desde su primer contacto con el golf hasta la competición al más alto nivel autonómico, en este caso, la Liga Gallega Juvenil.

Por tanto, se puede establecer una primera clasificación de hasta 4 niveles de formación: Pregolf, Iniciación, Perfeccionamiento y Competición.

La Escuela del Club, para ser susceptible de subvención, debe constar al menos de 3 de estas cuatro categorías.

A modo orientativo, la siguiente tabla establece un rango de edades, nº de alumnos/as por clases, duración de las mismas y una aproximación al nivel competitivo esperado de dichos jugadores/as:

Categoría	Edad típica	Número niños/as	Horas semanales	Nivel competitivo
Pregolf	3 - 5 años	4 - 8	1 sesión de 45'.	Galicia Junior Cup: 5 hoyos
Iniciación	6 - 12 años	4 - 8	1 sesión de 1h.	Galicia Junior Cup: 5 ó 9 hoyos
Perfeccionamiento	8 - 18 años	3 - 6	2 sesiones de 1 h.	Galicia Junior Cup: 9 hoyos, Liga Gallega Juvenil
Competición	8 - 18 años	3 - 5	2 ó 3 sesiones, 1 de ellas de 2 h en campo de juego	Liga Gallega Juvenil

Adicionalmente, las escuelas deberán dedicar alguna de las sesiones a:

- Explicación de las reglas de golf: reglas básicas del golf (dropajes, penalizaciones...), normas de comportamiento y educación, cumplimentación de tarjetas, etc...
- Preparación física: con la posible entrega por parte de los entrenadores de ejercicios físicos: estiramientos, prevención de lesiones...
- Análisis técnico de swing para los niveles de perfeccionamiento y competición (para lo que la FGG pone a disposición de la Escuela el equipamiento Foresight sin coste alguno).
- Realizar torneos internos de la Escuela, con una periodicidad que debería tener como objetivo la realización de un torneo mensual.

Cada club tiene total libertad para:

- Establecer los horarios según su conveniencia
- Establecer los profesionales/profesores que desee para realizar dicha labor (dichos profesionales deben estar en posesión del Título de Técnico Deportivo de Nivel 1 o su convalidación correspondiente)
- Ampliar o modificar cualquiera de las condiciones de cada una de las tipologías de Escuelas, siempre y cuando se mantenga la filosofía de tener tres niveles claramente diferenciados dentro de la Escuela



FEDERACIÓN GALLEGA DE GOLF

C/ Puente, Nº 28, Bajo, 15009 – A Coruña

Teléfono: 981 91 90 30 – Fax: 981 91 90 29 – E-mail: fggolf@fggolf.com – Web: www.fggolf.com

Circular F.G.G. 43/2024

REQUISITOS PARA LA VALIDACION DE LA SUBVENCION DE ESCUELA JUVENIL

Para acceder a la subvención asociada a la validación de la Escuela Juvenil, y por tanto a la subvención por dicho concepto, los Clubes tendrán que cumplir los siguientes requisitos:

1. Realizar una solicitud por escrito a la FGG **antes del 30 de octubre de 2024**. (no se aceptará ninguna solicitud recibida después de esta fecha).
2. Dicha solicitud deberá ir acompañada de una **Memoria Técnica**, en donde debe figurar la organización de la Escuela (niveles, horarios de clases, importes,...) intentando ajustarse lo más posibles a las recomendaciones incluidas en el apartado anterior, el calendario de competiciones juveniles (podrá estar sujeto a variaciones posteriores) y, de manera recomendable, un apartado relacionado con el trabajo específico de tecnificación/competición, así como, un apartado específico asociado al entrenamiento físico de los jugadores.
3. Para ser susceptible de subvención, la Escuela debe estar **en funcionamiento a partir del mes de octubre de 2024**. La FGG supervisará en el último trimestre del año aquellas Escuelas que hayan solicitado la subvención y determinará cuales cumplen los requisitos para la subvención.
4. Todos los jugadores que formen parte de la Escuela deberán estar en posesión de la correspondiente **licencia federativa** por el Club del que dependa la Escuela.
5. Será necesaria **la participación de, al menos 5 jugadores/as**, en el total de las competiciones juveniles organizadas por la FGG: Liga Gallega Juvenil, Liga Gallega Juvenil de Pitch&Putt y Galicia Junior Cup, entre otras.
6. Todos los **técnicos del club** deberán estar debidamente federados y en posesión de la **titulación requerida por la RFEG (Técnico Deportivo Nivel I o su correspondiente convalidación)** para actuar como tales entrenadores.
7. Todos **los importes asociados** tanto a la validación de la Escuela como al Ranking de Escuelas deportivas **deben utilizarse para la propia Escuela Juvenil** bajo la supervisión de la FGG, pudiendo pedir las correspondientes facturas. En caso de que la escuela no haga buen uso del mismo, podrá cancelar o no otorgar en años sucesivos dicha subvención al Club si se considera que su uso no es el adecuado.
8. **Las subvenciones se entregarán en el último mes del año 2024**, una vez validado en el último trimestre la adecuación de la Escuela, y habiendo finalizado todas las pruebas que computan para los rankings.



FEDERACIÓN GALLEGA DE GOLF

C/ Puente, Nº 28, Bajo, 15009 – A Coruña

Teléfono: 981 91 90 30 – Fax: 981 91 90 29 – E-mail: fggolf@fggolf.com – Web: www.fggolf.com

Circular F.G.G. 43/2024

PROPUESTA DE RANKING DE ESCUELAS DEPORTIVAS

Con el ánimo de incentivar y premiar a aquellos Clubes que apuesten por promover las competiciones infantiles, la participación de los y las jóvenes deportistas en los diferentes eventos organizados por la FGG, se ha diseñado un ranking de Escuelas Deportistas que premiará a aquellos Clubes que obtengan mejores resultados y más participen dentro de las diferentes competiciones.

Se tendrán en cuenta para la realización del ranking los siguientes conceptos:

- Existencia de escuela juvenil en el Club que cumpla los requisitos anteriormente descritos. Se premiará con 200 puntos a todas las Escuelas Infantiles a las que se le conceda subvención según el apartado anterior.
- Obtención de puntos por la participación y posición obtenida en las diferentes ligas organizadas por la FGG (Liga Gallega Juvenil, Galicia Junior Cup y Liga Gallega Juvenil de P&P)
- Se otorgará 1 punto cada jugador que participe en una prueba de las anteriormente descritas, sin importar el resultado obtenido por el mismo
- Se otorgará una puntuación a cada jugador según el resultado finalmente obtenido en cada Liga según el siguiente baremo (desde categoría Benjamín hasta Boy/Girl y Sub25).

Posición	Liga Gallega Juvenil	Galicia Junior Cup	Liga Gallega Juvenil P&P
1ª posición	200	160	160
2ª posición	160	130	130
3ª posición	130	110	110
4ª posición	110	100	100
5ª posición	90	80	80
6ª posición	70	60	60
7ª posición	50	40	40
8ª posición	30	30	30
9ª posición	20	20	20
10ª posición y siguientes	10	10	10
No participación	0	0	0

- Obtención de puntos por los resultados de los jugadores con licencia del Club en los diferentes Campeonatos Gallegos Juveniles (desde benjamín a Boy/Girl y Sub25), según el siguiente baremo.

Posición	Gallego	Gallego Match Play	Gallego P&P
Campeón/a Gallego/a	20	20	20
Subcampeón/a Gallego/a	10	10	10

- Por la participación del Club en el Campeonato de España Interclubes Infantil se otorgará al Club participante 200 puntos, independientemente del resultado final.

La clasificación final será el resultado de la suma de puntos obtenidos por cada club en todas las categorías, y marcará la cuantía de la subvención que será entregada al final del año 2024.



FEDERACIÓN GALLEGA DE GOLF

C/ Puente, Nº 28, Bajo, 15009 – A Coruña

Teléfono: 981 91 90 30 – Fax: 981 91 90 29 – E-mail: fggolf@fggolf.com – Web: www.fggolf.com

Circular F.G.G. 43/2024

IMPORTE Y REQUISITOS PARA LA SUBVENCION

El presupuesto aprobado para el año 2024 para el epígrafe Ayudas Escuelas juveniles y Golf Adaptado Clubes es de 23.000€.

Se presenta la siguiente propuesta de subvenciones:

- La FGG destinará 12.500€ a repartir, a partes iguales, entre todos aquellos clubes que obtengan la validación por parte de la FGG de su escuela juvenil, con un máximo de 2.500 € por escuela. Esta decisión compete única y exclusivamente a la FGG.
- Los 10.500€ restantes se repartirán entre los clubes ganadores del ranking de Escuelas de acuerdo a la siguiente clasificación:

Posición	Importe subvención por ranking(€)
1ª posición	2310 € (22% del total)
2ª posición	1890 € (18% del total)
3ª posición	1575 € (15% del total)
4ª posición	1365 € (13% del total)
5ª posición	1155 € (11% del total)
6ª posición	945 € (9% del total)
7ª posición	735 € (7% del total)
8ª posición	525 € (5% del total)

Podrán adscribirse al programa todas las Escuelas de Golf de Galicia, dependientes de los diferentes Clubes de Golf de nuestra comunidad autónoma con las condiciones que más adelante se proponen.

El Club al que pertenece la Escuela de Golf será el responsable de que se cumplan todas las normas contenidas en la presente Circular, para lo que deberá nombrar un responsable de la misma que será notificado a la FGG.




A Coruña, 22 de Agosto de 2024
SECRETARIO GENERAL
FEDERACIÓN GALLEGA DE GOLF